

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACME GESTIÓN FISCAL, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónima, se hace público que en la Junta Universal de la Sociedad de fecha 30 de septiembre de 2007 se acordó reducir el capital social en 60.520 euros, mediante la amortización de 6.052 acciones propias. El capital quedará fijado tras la reducción en 803.780 euros, dividido en 80.378 acciones de 10 euros de valor nominal cada una. La operación se llevará a cabo una vez transcurrido el plazo de un mes desde la última publicación sin que medie oposición de acreedores.

Bilbao, 10 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Carnicer Malax-Echevarria.—63.910.

AGROFRUSE - AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de noviembre de 2007 a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas consolidadas.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2007.

Cuarto.—Delegación de facultades.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la propuesta de acuerdos elaborada por el Consejo de Administración, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el informe de gestión individual y consolidado, los informes de los Auditores de cuentas y el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Tárrega (Lleida), 24 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Pont Viladomiu, Sociedad Limitada, Ramón Pont Amenós.—65.359.

ALICIA HERNANDEZ MORA

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución n.º 89/07 dimanante de los autos n.º 129/07 a instancia de María Isabel Jiménez Molina contra Alicia Hernández Mora, en la que con fecha 10-10-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Alicia Hernández Mora, con DNI 28.748.755-C en situación de Insolvencia Total por importe de 2.976,26 euros de resto de principal, más la cantidad de 210 euros en concepto de intereses y 300 euros en concepto de costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—63.610.

ARDANAZ WEST ARITZ

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 71/07 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de Richard Scales frente Ardanaz West Aritz se ha dictado auto de insolvencia provisional declarando al demandado insolvente por un principal de 5.021,71 euros más 1.004,34 euros de intereses y costas.

Bilbao, 2 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial M.ª Luisa Linaza Vicandi.—63.827.

BANIMER 2007, S. L.

Junta general de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores socios a la Junta general que se celebrará en el domicilio social, sito en Irún (Guipúzcoa), barrio de Ventas, Carretera de Oiartzun, s/n, a las trece horas del día 27 de noviembre de 2007, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del proyecto de fusión y, en consecuencia, del Balance de fusión y de la fusión mediante la absorción de «Uvesco Inmobiliaria, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Banimer 2007, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Segundo.—Acogimiento de la operación de fusión al régimen fiscal previsto en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Guipúzcoa.

Tercero.—Autorización al Órgano de Administración para la adquisición de participaciones propias.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los socios del derecho que les asiste a solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta general de socios, o verbalmente en la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se informa, igualmente, a los socios su derecho a ser representado en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión:

1.º Denominación y domicilio de las sociedades participantes en la fusión: (i) sociedad absorbente: «Banimer 2007, Sociedad Limitada», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), barrio de Ventas, carretera de Oiartzun, s/n, con C.I.F. número B-20.950.044, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 2.333, Folio 42, Hoja SS-29.297; (ii) sociedad absorbida: «Uvesco Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), barrio de Ventas, Carretera de Oiartzun, s/n, con C.I.F. número B-20.939.450, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 2.307, Folio 134, Hoja SS-28.696.

2.º La fusión lleva aparejada la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de la sociedad absorbida a «Banimer 2007, Sociedad Limitada», así como la total asunción por parte de la sociedad absorbente de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

3.º «Banimer 2007, Sociedad Limitada» es propietaria del 100 por 100 de las participaciones representativas del capital social de la sociedad absorbida por lo que, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se realizará ampliación de capital alguna en la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión ni será necesario establecer tipo de canje alguno.

4.º La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue tendrán que considerarse a efectos contables realizada por cuenta de la sociedad absorbente será la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión en la que se documente la señalada operación.

5.º En ninguna de las sociedades intervinientes existen participaciones con derechos especiales, ni obligacionistas ni titulares de otros derechos especiales distintos de las participaciones, ni tampoco se atribuyen ventajas a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

6.º Las participaciones sociales de la sociedad absorbida quedarán amortizadas y anuladas en la misma fecha que la de la escritura de fusión.

7.º Por tratarse de absorción de una sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente, no es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de expertos independientes sobre el proyecto de fusión. Igualmente, al participar en la operación de sociedades de responsabilidad limitada no es necesaria la elaboración de informe de experto independiente sobre las aportaciones no dinerarias.